

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, México, 24 de abril de 2024
Oficio CJ-UIPPE/0809/2024
Solicitud de Información
00071/CJ/IP/2024

C. Solicitante
Presente

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 17 de abril de 2024, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Número de amparo, órgano jurisdiccional de cualquier amparo presentado por Horacio Aguilar Álvarez de Alba, en contra de la revocación de su patente como Notario 102 del Estado de México". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio CJ-UIPPE/0735/2024, a la Servidora Pública Habilitada de la Dirección General Jurídica y Consultiva, remitiendo la respuesta a través del oficio 23302001000000L/1127/2024, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

Atentamente

Lcdo. Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica.

C.c.p. Archivo
MCCE/lccj.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección General
Jurídica y Consultiva**

**Toluca, Estado de México, a 23 de abril de 2024.
Oficio número: 23302001000000L/1127/2024**

Mario Carlos Cantú Esparza
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Consejería Jurídica
Presente

Hago referencia a su oficio número CJ/UIPPE/0735/2024, de fecha 18 de abril del 2024, mediante el cual, hace llegar la solicitud de información número 00071/CJ/IP/2024, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Número de amparo, órgano jurisdiccional de cualquier amparo presentado por Horacio Aguilar Álvarez de Alba, en contra de la revocación de su patente como Notario 102 del estado de México”. (Sic).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 fracción I, inciso a, 10 fracción VIII y 12 fracción V del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, me permito, dar contestación a la solicitud número 00071/CJ/IP/2024, de acuerdo con la información que obra en los archivos de los expedientes que se llevan en esta Dirección General a mi cargo, siendo la siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda en los archivos de esta Unidad administrativa, únicamente se localizó bajo el número de Amparo Directo 393/2021 radicado en el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, que el quejoso Horacio Aguilar Álvarez de Alba, interpuso como medio de impugnación, en contra de la resolución correspondiente a la revocación del nombramiento como Notario Público número 102 del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Verenisse Coronado Pineda
Directora General Jurídica y Consultiva

VOLANTE DE TURNO DGJyC-1020-2024



C.c.p. Lic. Jesús George Zamora. – Consejero Jurídico.

Mtro. José Carmen Castillo Ambriz. – Encargado del Despacho de la Subconsejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos

Lic. Zinnia Bobadilla Santana. - Subdirectora de Asuntos Contencioso Administrativos de la Dirección General Jurídica y Consultiva.